

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga

EJECUTIVO RADICADO # 2022-00277

Al Despacho informando al señor Juez, que procedo a realizar la liquidación de costas procesales a favor de la parte demandante, conforme lo dispuesto en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución proferido en este asunto:

LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 276.000
TOTAL COSTAS	\$ 276.000

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$276.000).

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

LAURA MARCELA LUNA GUERRERO

Secretaria



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

- * Toda vez que la liquidación de costas que antecede efectuada por la Secretaria, se halla ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.
- * Habida cuenta que se cumplen los presupuestos establecidos al efecto, ejecutoriada la presente decisión, remítase el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, para que continúen el trámite, previa constancia en el sistema radicador.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO

O UCZ

Firmado Por: Fabian Andres Rincon Herreño

Juez Juzgado Municipal Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c95ef0ef278acefb9aef164f68883f5562e4be8ffc99070fa9972abdcf480b5d

Documento generado en 27/10/2023 02:10:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica